

NOTA DUOC N° 88/2025

Asunción, 14 de noviembre de 2025

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 - "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2025-2026. ID. 476.284.

Señores

PINCELES MÁGICOS de María Eloisa Bogado Ortiz

Bogadortiz09@gmail.com

Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N° 1137/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
PINCELES MÁGICOS de María Eloisa Bogado Ortiz	Monto mínimo: Gs. 163.350.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil) Monto máximo: Gs. 326.700.000 (Guaraníes trescientos veinte y seis millones setecientos mil)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
- Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, **GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS** POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 1137/2025
- Informe de evaluación

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Abg. Enrique Arias
Director

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - MCN N° 11/2025 - ID. 476.284 - "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL MINNA"

1 mensaje

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>
Para: María Eloísa Bogado de López <bogadortiz09@gmail.com>

14 de noviembre de 2025, 12:04 p.m.

Por este medio nos dirigimos a usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir la Nota DUOC N° 88/2025, la Resolución MINNA N° 1137/2025 por la cual se adjudica la convocatoria de referencia y el Informe de evaluación.

Por favor ver archivo adjunto y enviar acuse de recibo.

Saludos cordiales,

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.**

Ayolas 482 esquina Oliva - Asunción, Paraguay

Tel. +595 21 208-777



3 archivos adjuntos**Notif. adj. PINCELES MAGICOS.pdf**
958K**RESOL. ADJUD. N° 1137 - Pinceles Mágicos.pdf**
5575K**Evaluación Guardería.pdf**
667K